



AUTORIZA TRATO DIRECTO.

DECRETO N° 7652

Chillán Viejo, 21 DIC 2015

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; el Decreto Alcaldicio N° 6588 de fecha 17.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, la Ley N° 19.886 artículo 10, número 7 letra e) La Contratación de que se trate solo que pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir 8 cuadros de la réplica del mural de Bernardo O'Higgins Riquelme, al Proveedor Señora María Soledad Vallejo Peña, Rut N° 9.867.554-k, los que serán fabricados en piedra.

Cotización de la Sra. María Soledad Vallejo Peña.

El informe de Trato Directo presentado por la Directora de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1.- Califíquese la condición de Trato Directo a Sra. María Soledad Vallejo Peña, RUT: 9.867.554-k.

2.- **EMITASE** la Orden de Compra correspondiente a través del Portal Chilecompra por el valor total de \$1.428.000.- impuesto incluido.

3.- Los gastos se imputarán a la cuenta 24.01.008 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/OES/PMV/rap
DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, D.A.F, Dideco



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	:	Cuadros Réplica Mural de Bernardo O'Higgins.
ID LICITACION	:	Trato Directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de adquirir cuadros de la réplica del Mural de Bernardo O'Higgins.
PROVEEDOR	:	María soledad Vallejo Peña. Rut N° 9.867.554-k
CONCLUSION	:	Trato Directo para la contratación de cuadros réplica del Mural Bernardo O'Higgins, fabricado en piedras, según lo estipulado en la Ley de compras Art. 10, N° 7 letra e)
MARCO LEGAL	:	El Art. 10 N° 7, letra e) del reglamento vigente de la Ley N° 19.886 Compras Públicas "La contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de los propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
Directora de Desarrollo Comunitario

AMJ/rap
Distribución:
UCM
Administración Municipal